LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo señalado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, decreto 648 de 19 de abril de 2017 y una vez revisados los cargos contemplados dentro de la planta de personal de la entidad, aprobada mediante decreto número 158 del 30 de Diciembre de 2024, el manual de funciones decreto número 159 del 30 de Diciembre de 2024 , se solicita la expedición de la certificación de la inexistencia o insuficiencia de personal debido a que:

- No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios. [ ]
- Existe personal en la planta y este no es suficiente [x]
- El desarrollo de la actividad requiere de un grado de especialización que implica la contratación del servicio. [ ]

para el desarrollo del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA**

Dada en el despacho de la alcaldía municipal de Nocaima - Cundinamarca a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

Tatiana Laverde.

ANGIE TATIANA LAVERDE CARDENAS
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Laura Viviana Enciso Orjuela – Profesional Contratista SPIP